

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49872 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 467/2015, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2019 Auto núm. 279/2019 declarando la conclusión del concurso de la persona natural don GUILLERMO MOLLEJA CABANAS, con NIF 35.529.432-D, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

ACUERDO

1.- Declarar la CONCLUSIÓN del concurso de don GUILLERMO MOLLEJA CABANAS.

2.- En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

3.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesa en virtud de este Auto.

4.- Conceder al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho en el presente concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190065096-1